

MINUTA

Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud

En la sala Guillermo Soberón del edificio de la Secretaría de Salud, ubicado en la calle de Lieja No. 7, Col. Juárez, C.P. 06600, D.T. Cuauhtémoc en la Ciudad de México, bajo la modalidad presencial, siendo las 10:00 horas del 10 de diciembre de 2025, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), para llevar a cabo la cuarta reunión ordinaria del periodo 2025, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Agenda

Tiempo	Tema	Ponente
10:00	Bienvenida	Act. José Arturo Blancas Espejo Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud y Presidente del CTESS
10:10	Verificación del cuórum	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión y Secretaria de Actas
10:11	Aprobación del Orden del día	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud y Presidente del CTESS
10:12	Estatus de los acuerdos	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretario de Actas
Puntos de acuerdo		
10:15	Actualización del Catálogo Nacional de Indicadores Clave	Mtro. José Angel López Grajales Subdirector de Normatividad y Vinculación
10:30	Registro Nacional de Cáncer-seguimiento	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión
Temas relevantes		
10:45	Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2025-2030	Mtra. Silvia Elena Meza Martínez Directora General de Coordinación del SNIEG

Tiempo	Tema	Ponente
11:00	Revisión del Certificado de Defunción y Muerte Fetal, modelo 2027	Mtro. Arturo Barranco Flores Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población
11:15	Acuerdos	Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos Secretaria de Actas
11:20	Asuntos Generales	Dra. Leonor Paz Gómez Suplente del Secretario Técnico
11:25	Cierre	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud

Bienvenida a la Cuarta Reunión Ordinaria del CTESS 2025

El Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez, Director General de Información en Salud y Presidente del CTESS, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la cuarta reunión ordinaria del CTESS 2025.

Verificación del Cuórum

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión, adscrita a la Dirección General de Información en Salud (DGIS), en su carácter de Secretaria de Actas, informó a la Presidencia del CTESS que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Estatus de los acuerdos

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Secretaria de Actas, señaló que en el año 2025 se han llevado a cabo cuatro reuniones ordinarias, en las cuales se obtuvieron 7 acuerdos, de los cuales 6 se encuentran atendidos y 1 en proceso.

Número de acuerdo	Descripción	Responsable	Estatus
CTESS/1RO/2025/A1	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la DGIS convocará a los integrantes del sector Salud a fin de realizar las capacitaciones respecto a la Implementación del Certificado Electrónico de Defunción y Muerte Fetal al interior de sus instituciones.	DGIS	Atendido
CTESS/1RO/2025/A2	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 21, 26, 27 y 28 de las Reglas para la Integración, difusión y	DGIS	Atendido

	administración del Catálogo Nacional de Indicadores, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS) validan que la eliminación de la desagregación por entidad federativa del Indicador Clave: "Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal" no afecta el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5 de las Reglas en mención, por lo que la Presidencia del CTESS remitirá la propuesta de modificación, vía oficio, a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.		
CTESS/1RO/2025/A3	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, el INEGI en coordinación con la DGIS, convocarán a un Grupo de Trabajo para la Actualización y Mejora del Catálogo Nacional de indicadores, específicamente los relacionados a los Indicadores en materia de Salud.	DGIS/INEGI	En proceso
CTESS/1RO/2025/A4	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, los responsables de generar y reportar la información en salud toman conocimiento del calendario de trabajo y se comprometen a entregar la información en las fechas presentadas.	DGIS/VOCAL del CTESS que reporten información	Atendido
CTESS/2RO/2025/A5	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, Las instituciones del Sector Salud (IMSS Ordinario, Programa IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, MARINA, Secretaría de Salud, incluidos los Servicios de Salud del IMSS-	CENSIA	Atendido

	Bienestar) toman conocimiento de las poblaciones de Responsabilidad Institucional del Programa de Vacunación Universal (PVU), en el Sistema Nacional de Salud, México 2026, previamente analizadas y validadas por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSA).		
CTESS/2RO/2025/A6	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, Las instituciones del Sector Salud (IMSS Ordinario, Programa IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, MARINA, Secretaría de Salud, incluidos los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar) acuerdan cambiar dentro del SIDIS una de las opciones de respuesta en la variable condición de actividad económica de "no puede trabajar/estudiar por su condición de discapacidad" a "actualmente no trabaja/estudia debido a barreras significativas relacionadas con su entorno, con base en los argumentos técnicos presentados durante la sesión".	DGIS	Atendido
CTESS/3RO/2025/A7	Con fundamento los artículos 25 fracción II, 26 fracción VII y 32 fracciones I y II de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité manifiestan su conformidad con el Programa de Trabajo 2025-2030 del CTESS y acuerdan que sea remitido a la presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social a fin de recabar sus observaciones y continuar con el proceso de validación.	DGIS	Atendido

Actualización del Catálogo Nacional de Indicadores Clave

El Mtro. José Angel López Grajales, Subdirector de Normatividad y Vinculación adscrito a la Dirección General de Información en Salud, agradeció la participación de las instituciones que colaboran para llevar a cabo la actualización del Catálogo Nacional de indicadores clave en materia de Salud.

En ese sentido señaló que el Catálogo Nacional de Indicadores es una actividad que se lleva a cabo en conjunto con el SNIEG, y se realizan de manera anual los trabajos de actualización con las instituciones del sector Salud, las cuales participan con la generación de información estadística y el desarrollo de políticas públicas del país. Asimismo, señaló que dentro del Catálogo hay diversos temas, sin embargo, en Salud existen 18 indicadores en la materia, los cuales son actualizados por las siguientes Unidades Administrativas e Instituciones:

- Dirección General de Información en Salud (DGIS)
- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA)
- Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE)
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH SIDA y Hepatitis (CENSIDA)
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
- Dirección General de Evaluación del Desempeño

Asimismo, señaló que de conformidad con los acuerdos tomados el año pasado, el Catálogo Nacional de Indicadores tiene un periodo de actualización, el cual empieza en el mes de noviembre de cada año, en ese sentido mencionó que, ya se mandó, al equipo técnico del SNIEG un primer corte de actualización a finales de noviembre de 2025, en el cual refiere que se obtuvo un gran avance de actualización como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla Indicadores Clave		AÑO DE ACTUALIZACIÓN EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES		
		2022	2023	2024
DGIS CENSIA CENAPRECE CENSIDA INSP DGED	Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado.			
	Razón de mortalidad materna (defunciones por cada 100 mil nacidos vivos).			
	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años.			
	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedades diarreicas (defunciones por cada 100 mil menores de edad).			
	Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedades respiratorias agudas (defunciones por cada 100 mil menores de edad).			
	Tasa de mortalidad infantil.			
	Tasa de mortalidad por VIH SIDA (por cada 100 mil habitantes).			
	Razón de médicos en instituciones públicas de salud en contacto con el paciente (por cada mil habitantes).			
	Proporción de niños de un año de edad vacunados contra el sarampión.			
	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación.			
	Proporción de tratamientos otorgados a casos confirmados de paludismo, para la prevención, control y eliminación de la transmisión del Paludismo Vivax.			
	Tasa de incidencia asociada al paludismo (por 100 mil habitantes).			
	Proporción de casos nuevos de tuberculosis que curan al terminar el tratamiento.			
	Tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar (por 100 mil habitantes).			
	Tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes).			
	Prevalencia de VIH en población adulta (16 a 49 años).			
	Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal.			
	Porcentaje de hogares con gasto catastrófico en salud por quintil de ingreso.			
	Porcentaje de hogares con gasto catastrófico en salud por quintil de ingreso por ámbito rural y urbano.			

Asimismo, señaló que para los indicadores que faltan por actualizarse, la Unidad respectiva encargada de hacer los trabajos de actualización de la información de los mismos, ya envió a la DGIS la justificación correspondiente ya que estos trabajos que se han realizado para la actualización del CNI, están en constante coordinación, dado que en el mes de noviembre

se iniciaron las actividades correspondientes para la actualización de los indicadores clave, y a su vez para que la DGIS cuente con un directorio de enlaces y tener esa constante comunicación para dar seguimiento a dichos trabajos, por lo que se espera que en el primer trimestre del año se cuente con la información actualizada y la retroalimentación por parte del Grupo de Trabajo encargado de actualizar el Catálogo.

Propuesta de acuerdo:

La DGIS, solicitará a los responsables del cálculo y actualización de los indicadores clave en materia de Salud, una revisión sistemática y de viabilidad, respecto a la modificación, ratificación de los indicadores a su cargo, o en su caso, la adición de nuevos indicadores al Catálogo Nacional de Indicadores, asimismo, en el primer trimestre de 2026 y una vez concluida la actualización del Catálogo Nacional de Indicadores a 2024, se solicitará a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud y a los integrantes del Sector Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, proponer la inclusión de nuevos indicadores al Catálogo Nacional de Indicadores.

Registro Nacional de Cáncer-seguimiento

La Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión adscrita a la DGIS y Secretaria de Actas del CTESS, señaló que el 22 de septiembre de 2025, se tuvo a bien la firma de este Convenio de Colaboración Interinstitucional para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, con diversas instituciones del sector Salud, como son:

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Marina (SEMAR)
- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Servicios Públicos de Salud IMSS-BIENESTAR actualmente
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Señalando que las acciones referentes al tema de logística fueron coordinadas por el CENSIA.

En ese sentido, presentó las acciones que se realizaron a partir de la firma de dicho convenio, por lo que refirió que actualmente la parte técnica de dicho instrumento, se encuentra dentro del Sistema Nacional de Información Básica en materia de Salud (SINBA) y el cual se compone de los siguientes módulos:

Módulos de Captura de Información en el Registro Nacional de Cáncer (RNC)

1. Registro de personas con Cáncer: Capta la información mínima de personas que padecen Cáncer.

2. Infancia y Adolescencia: Capta, registra, sistematiza y resguarda la información relacionada con la información en materia de "Casos de Cáncer", enfocadas en la INFANCIA y la ADOLESCENCIA.

Asimismo, refirió que este segundo modulo contiene en su interior la parte de tratamiento y seguimiento, que se les da a este grupo de edad, el cual forma parte hasta el momento del segundo modulo del Registro Nacional de Cáncer, por lo que señaló que se han realizado las gestiones correspondientes para que pase a formar parte del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), la creación del módulo referente a las variables de tratamiento y seguimiento de las personas adultas.

Sin embargo, señaló que los avances que se han tenido en cuanto a la captación dentro de SINBA, es el registro de personas con Cáncer con corte al 28 de noviembre de 2025, que actualmente se cuenta con un total de 7201 registros de personas. Asimismo, refirió que también se cuenta con información detallada de tratamiento y seguimiento específicamente en niños y adolescentes, es decir, que para este rubro se cuenta con un registro de 67 casos registrados. Mencionando que hasta el momento el IMSS-Bienestar y el ISSSTE son las instituciones que empezaron con la captación de los registros piloto en algunas de sus unidades médicas.

En ese sentido señaló que el siguiente paso con relación al Registro Nacional de Cáncer es la capacitación, es decir, que la DGIS en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y la Ley General de Salud, al administrar el SINBA, además de tener a cargo el monitoreo y registro de este RNC, señaló que las capacitaciones comenzarán en 2026 con las instituciones responsables de capturar información sobre casos de Cáncer, y destacó la importancia de que este Convenio de Colaboración surgió de este Comité.

Propuesta de acuerdo

En el marco del Programa de Trabajo 2025-2030 del CTESS y el Convenio Interinstitucional, para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, la DGIS solicitará a los enlaces técnicos de dicho Convenio, la designación de diverso personal a su cargo, a fin de que a través de su conducto se convoque a las capacitaciones establecidas en el Programa de Trabajo y se inicie el registro de información en el SINBA.

Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2025-2030

La Mtra. Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del SNIEG, señaló que el Programa Nacional de Estadística y Geografía, se establece dentro de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del SNIEG, en el artículo 9, el cual menciona que son tres los instrumentos programáticos que medirán los objetivos de corto, mediano y largo plazo dentro del sistema, es decir que el Programa Nacional es el documento que establece las oportunidades para el mediano plazo los próximos 6 años, es decir, que es un documento que por su relevancia es puesto a consideración en la Junta de Gobierno del INEGI, para su aprobación y su publicación en el Diario Oficial de la Federación y es de observancia para todas las unidades del Estado, conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Proceso de elaboración

Señaló que fue un proceso muy largo en donde existieron demasiadas consultas con diferentes actores y participantes de varios ecosistemas de datos, señaló que dicho proceso arranco en el mes de mayo de 2024, en donde se realizó un taller con las Unidades del Estado, con la finalidad de recabar los principales aprendizajes de la ejecución del Programa Nacional 2019-2024.

Objetivo del PNEG 2025-2030

Contribuir al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del PESNIEG y al PND, mediante proyectos y actividades que atiendan los principales retos del Sistema Nacional de Estadística y Geográfica (SNIEG): la consolidación del SNIEG, como un espacio técnico de interacción entre sus integrantes, capaz de adaptarse ante cambios en el entorno estadístico; la atención a las necesidades de información a partir de la generación de información Estadística y Geográfica, (IEG), de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva; y el impulso al reconocimiento y uso de la Información de Interés Nacional (IIN) y los Indicadores Clave (IC), como bienes públicos para la toma de decisiones.

Asimismo, señaló que, en abril de 2025, se retomó nuevamente este ejercicio, el cual fue revisado por un grupo estratégico del INEGI, en donde se tuvo una reunión presencial en el Estado de Aguascalientes, en donde se dieron a la tarea de imaginar hacia donde se iban a dirigir los esfuerzos de producción estadística del país en los próximos 6 años.

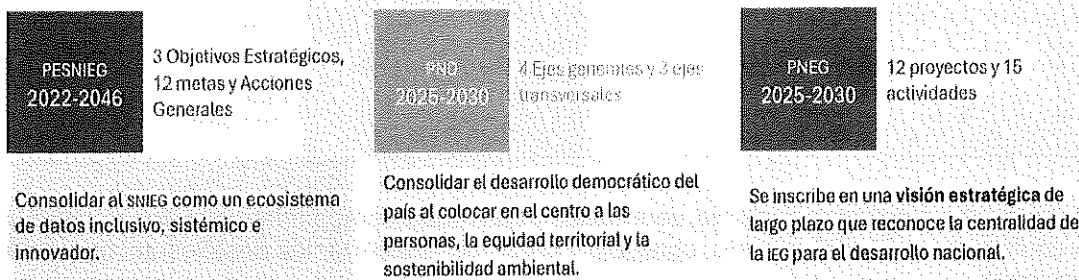
En ese sentido, la Mtra. Silvia elena Meza Martínez, señaló que este Programa surge de la instrumentación de los elementos para atender los siguientes 3 desafíos:

- **Participantes:** entrada de nuevos actores que generan, demandan y utilizan datos.
- **Tecnología:** evolución acelerada de tecnologías de digitalización de datos e inteligencia artificial.
- **Necesidades:** aparición de fenómenos emergentes que demandan información.

Refiriendo que el SNIEG esta enfrentando desafíos como la revisión de su gobernanza a fin de transitar a un esquema más inclusivo y colaborativo; la modernización de marcos legales e institucionales para la adopción de nuevas tecnologías; y la incorporación de nuevos mecanismos de detección de necesidades que permitan una respuesta ágil y pertinente a las demandas emergentes de información.

Contribución a la planeación estadística y desarrollo nacional

Señaló que la articulación entre el PESNIEG 2022-2046 y el PND 2025-2030 establece una ruta para fortalecer el SNIEG, como un sistema técnicamente consolidado e inclusivo, el cual busca consolidar la información como un bien público para beneficio de la sociedad y el Estado mexicano.



Proyectos y actividades

El PNEG 2025-2030 establece los resultados que se deberán alcanzar durante los próximos seis años, a través de 12 proyectos y 15 actividades organizados en tres ámbitos temáticos:

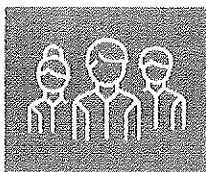
- i.  **Coordinación** de actores estratégicos en el marco del SNIEG para responder a los desafíos del entorno estadístico y geográfico.
- ii.  **Producción** de Información Estadística y Geográfica conforme a los atributos y principios del SNIEG para atender las necesidades de información.
- iii.  **Difusión** efectiva de la Información Estadística y Geográfica y construcción de capacidades en la sociedad para su reconocimiento, uso e interpretación.

Señaló que el PNEG 2025-2030 integra 12 proyectos:

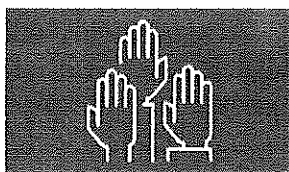
1.  **Consolidación** de los órganos colegiados del SNIEG como espacios técnicos de coordinación y concertación.
2. Operación e integración del SNIEG conforme a un **marco normativo** que propicie una organización ágil y eficiente.
3. Adopción de una **cultura de mejora continua** dentro del SNIEG ante cambios en el ecosistema de datos.
4. Fortalecimiento de la **participación** de los sectores público, privado, social y académico en el SNIEG.
5. **Generación** de IEG en atención a las **necesidades** cambiantes de información del país.
6.  Producción de IEG con un **enfoque diferencial e interseccional**.
7. **Interoperabilidad** de los procesos de producción de IEG en el SNIEG.
8. Diversificación de la IEG a partir de **registros administrativos** y otras fuentes de información.
9. Disponibilidad con accesibilidad de la **IN e IC** para todas las personas usuarias.
10.  Reconocimiento por parte de la sociedad y el Estado de la **utilidad y relevancia** de la **IN e IC** para la toma de decisiones.
11. **Uso** de la **IN e IC** en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
12. Arraigo de la **cultura estadística y geográfica** en la sociedad.

Mecanismo de coordinación

Asimismo, refirió que la participación de las Unidades del Estado en el SNIEG constituye una condición estratégica para el desarrollo y avance de los proyectos y actividades del PNEG:



Participan en los órganos colegiados (CCN, CESNI y Comités Técnicos Especializados).



Comparten conocimientos, capacidades técnicas y experiencias. Consolidan decisiones clave para la generación de IEG.

A través de un esfuerzo conjunto, coordinado y con metas compartidas se busca a contribuir a conformar un SNIEG robusto, confiable y capaz de responder los desafíos del desarrollo nacional.

Seguimiento y evaluación

Objetivo: Disponer de información oportuna y suficiente para evaluar los avances y logros entorno a los proyectos del PNEG 2025-2030.

Seguimiento: Se integrará por un conjunto de indicadores asociados a los proyectos que integran el PNEG, los cuales serán presentados a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración en el primer trimestre del 2026.

Evaluación: Establecida en la LSNIEG, asociada a la revisión del PESNIEG y a la conclusión de la vigencia del PNEG.

Revisión del Certificado de Defunción y Muerte Fetal, modelo 2027

El Mtro. Arturo Barranco Flores, Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población, señaló que en cuanto a los formatos del Certificado de Defunción y Muerte Fetal el año pasado se empezaron los trabajos del diseño electrónico, en coordinación con el Registro Nacional de Población (RENAPO), mencionando que la impresión de dicho instrumento ya es vinculado con el acta de defunción en el sistema SEED, que corresponde al RENAPO y a las oficinas del Registro Civil (RC), es decir, las personas llegan a la oficina del Registro Civil con su certificado de defunción electrónico, y la persona de la oficina del RC, ingresa la información dentro del sistema, se obtienen de manera automática los datos del certificado y la digitalización se reduce así como la variación de los datos. Asimismo, señaló que el médico responsable utiliza la CURP como forma de vincular los datos al certificado electrónico de defunción, es decir, esta vinculación ayuda a reducir errores y ayuda a dar de baja la CURP.

Señaló que en cuanto a los avances que se han tenido a final de año, ya se cuenta con 9 Estados emitiendo certificados electrónicos de defunción, es decir, que se cuenta con el 90 por ciento del uso de certificados electrónicos.

Antecedentes

La Ley General de Salud, atribuye a la Secretaría de Salud la rectoría de los certificados de hechos vitales, en su artículo 389.

El artículo 26, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, señala que le corresponde a la DGIS: Establecer el diseño, contenido y sistematización en su versión impresa o electrónica, de los certificados de nacimiento, **defunción, muerte fetal,**

discapacidad y aquellos que las disposiciones normativas sanitarias le atribuyan, así como distribuir y supervisar el uso de estos, de acuerdo con sus características en colaboración con las instancias competentes;

Asimismo, señaló que el formato que se va a revisar en cuanto a los datos de la persona fallecida en la primera parte, y al cual se agregaron los datos del informante y la firma, seguido de los datos de la defunción, los cuales se establecieron de acuerdo con las recomendaciones de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE),

Formato vigente



SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Formulario de registro de defunciones, incluyendo campos para datos personales, familiares, y médicos.

SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE MUERTE FETAL

Formulario de registro de muertes fetales, incluyendo campos para datos de la madre, el feto, y el parto.

Siguientes pasos

- Revisar con el CEMECE los formatos.
- Analizar los cambios propuestos por las instituciones.
- Actualizar el Acuerdo Secretarial para dar a conocer los modelos de los formatos 2027.

CTESS/4RO/2025/A8.- Con fundamento en los artículos 25 fracción IV y 26 fracción IV y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la DGIS, solicitará a los responsables del cálculo y actualización de los indicadores clave en materia de Salud, una revisión sistemática y de viabilidad, respecto a la modificación, ratificación de los indicadores a su cargo o en su caso, la adición de nuevos indicadores al Catálogo Nacional de Indicadores, asimismo, en el primer semestre del 2026 y una vez concluida la actualización del Catálogo Nacional de Indicadores a 2024, se solicitará a las Unidades Administrativas de la

Secretaría de Salud, y a los integrantes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencias proponer la inclusión de nuevos indicadores al Catálogo Nacional de Indicadores.

CTESS/4RO/2025/A9.- Con fundamento en los artículos 25 fracción II; 26 fracción IV y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, En el marco del Programa de Trabajo 2025-2030 del CTESS y el Convenio Interinstitucional, para la conformación del Registro Nacional de Cáncer, en el primer trimestre de 2026, la DGIS solicitará a los enlaces técnicos de dicho Convenio, la designación de diverso personal a su cargo, para dar inicio al proceso de capacitación y registro de información en el SINBA

Asuntos Generales

La Dra. Leonor Paz Gómez, Secretaria Técnica Suplente, señaló que para la cuarta reunión ordinaria del CTESS, no se cuenta con asuntos generales.

Cierre de la Reunión

Siendo las 11:45 hrs., el Presidente del Comité Técnico Especializado, el Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez procedió a clausurar la cuarta reunión ordinaria del CTESS 2025, la cual se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2025.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez Director General de Información en Salud DGIS	Presidente
Act. José Arturo Blancas Espejo, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI	Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI
Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión	Secretaria de Actas
Dra. Leonor Paz Gómez, Directora de Diseño Conceptual Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda	Secretaria Técnica Suplente
Dra. María de los Angeles Tovar Vargas, Titular de la División de Sistemas de Información en Salud Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR	Suplente
Act. José Antonio Barreiro Páez, Director de Salud y GMM AMIS	Vocal
Lic. Olga Yazmin Victoria Carrasco, Titular de la División de Información en Salud IMSS	Suplente
Mtra. Mirna Hebrero Martínez, Coordinadora de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva CONAPO	Suplente
Dr. Juan Eugenio Hernández Ávila Investigador en Ciencias Médicas F INSP	Suplente
Dra. Lina Sofía Palacio Mejía, Investigadora en Ciencias Médicas E INSP	Suplente
Lic. Álvaro López Aldana, Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados ANHP	Vocal
Diana Yazmin Ramírez García, Médico Especialista SNDIF	Suplente
Dr. Delfino Campos Díaz, Director de Gestión y Seguimiento para la Evaluación de los Sistemas de Salud	Invitado
Oscar Eduardo Rojas Ortiz, Director de Mejora Continua 1 SAyBG	Invitado
José Armando Anaya Tacuba, Jefe de Depto. de Mejora Continua 1 SAyBG	Invitado
Mtra. Ana Cecilia Flores Naranjo, CCINSHAE	Invitada
Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, Investigadora del Departamento de Atención a la Salud en la UAM	Invitada
Mtra. Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del SNIEG	Invitada
Sandra Sagredo Monsalve, Directora de Coordinación a Órganos Colegiados y Gestión	Invitada

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución de Procedencia	Cargo en el Comité Técnico Especializado
Yinba Montoya Tovar, Subdirectora de Apoyo a la Coordinación de Órganos Colegiados	Invitada
Act. Carolina Becerra Contreras, Jefa del Depto. de Diseño Conceptual de Salud y Discapacidad	Invitada
Mtro. Arturo Barranco Flores, Director de Información sobre Necesidades de Salud y Población	Invitado
Mtro. José Angel López Grajales, Subdirector de Vinculación y Normatividad	Invitado

LEYENDA

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), la persona titular de la Secretaría de Actas, *Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos*, hace constar que una vez concluido el periodo de emisión de comentarios y validación, las personas integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, aprobaron la minuta de la **Cuarta Reunión Ordinaria del CTESS**, lo anterior mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de la presente anualidad, aclarando que al no haberse recibido respuesta alguna por parte de los integrantes, se asume la aprobación tácita de la misma y se tiene por formalizada.

